

Política del Canal de Integridad

Objeto

En Moeve, nos comprometemos a mantener los más altos niveles de integridad y responsabilidad y promovemos y apoyamos una cultura de honestidad, respeto, comportamiento ético y cumplimiento en todos los lugares en los que operamos, en línea con nuestros valores y el Código de Ética y Conducta. Para ello, esperamos que nuestros empleados, miembros del Consejo de Administración, socios comerciales y otras partes interesadas, comuniquen cualquier sospecha de conducta indebida de la que puedan tener conocimiento a través de los canales adecuados.

El objetivo de esta Política es reforzar los principios rectores para la gestión y el uso del Canal de Integridad como sistema interno para informar, investigar y remediar cualquier irregularidad presunta o real, conducta poco ética o práctica ilegal, que pueda producirse en toda nuestra organización.

Los empleados y miembros del Consejo de Administración tienen el deber, y la responsabilidad, de informar inmediatamente de cualquier infracción real o sospecha de infracción de la ley, del Código de Ética y Conducta de Moeve o de nuestra normativa interna a través del Canal de Integridad, o en su defecto, a través del canal externo gestionado y operado por la Autoridad Independiente de Protección al Informante, tal y como establece la ley.

Los empleados y miembros del Consejo de Administración tienen la obligación de cooperar de buena fe y proactivamente, con cualquier investigación que pueda llevarse a cabo. Animamos a nuestros grupos de interés a que compartan esta responsabilidad y nos ayuden a identificar y abordar cualquier irregularidad o mala conducta que pueda dañar o socavar potencialmente la reputación y el éxito a largo plazo de Moeve.

Nuestros Compromisos

- El Consejo de Administración se compromete a establecer un Sistema Interno de Información ("Canal de Integridad") compuesto por el Responsable de Sistema de Información (Responsable del Canal de Integridad) y los canales de denuncias habilitados. El Canal de Integridad se regirá por una política que enuncia los principios generales que rigen el Sistema de Información y procedimientos que regulan su funcionamiento. El Gestor del Canal de Integridad será responsable de supervisar y gestionar el sistema. El Canal de Integridad será transparente y accesible, con garantía de confidencialidad y anonimato, cuando se desee, según lo dispuesto por la ley. El Canal de Integridad se adherirá a las mejores prácticas en lo que respecta a sistemas de información de irregularidades y protección de los informantes.
- Corresponde al Consejo de Administración **designar al Responsable del Canal de Integridad cuya función principal será la de velar por su correcto y adecuado funcionamiento.** El Responsable del Canal de Integridad desarrollará sus funciones y responsabilidades con plenas garantías de autonomía e independencia, sin recibir instrucciones de ningún tipo en su ejercicio y disponiendo de todos los medios personales y materiales para llevarlas a cabo. Actuará sin temor a represalias por parte de cualquier sociedad del Grupo Moeve, del Consejo de Administración o de cualquiera de sus directivos.

Política del Canal de Integridad

Nuestros Compromisos (cont.)

- El Responsable del Canal de Integridad, tiene la capacidad de decisión y la autoridad necesarias para supervisar y controlar el funcionamiento y la eficacia del Canal, asegurándose de que cumple la legislación y las políticas aplicables. El Responsable del Canal de Integridad deberá procurar que el Canal responda a las necesidades y circunstancias de cada una de las sociedades del Grupo sobre las que Moeve tenga un control efectivo y que los sistemas disciplinarios aplicables en cada caso aborden adecuadamente y penalicen los incumplimientos a través de las medidas previstas.
 - **El Canal de Integridad está a disposición de todos los empleados y terceros con los que Moeve tiene relación. Los empleados tienen el deber y la obligación de comunicar cualquier sospecha de irregularidad o conducta indebida de la que tengan conocimiento a través del Canal de Integridad. No hacerlo puede constituir una infracción muy grave que puede dar lugar a medidas disciplinarias.** El uso preferente del canal interno de información permitirá a Moeve gestionar las comunicaciones recibidas en tiempo y forma y resolver así posibles incumplimientos con mayor eficacia.
 - **Las Comunicaciones pueden hacerse por escrito o verbalmente, a través de los canales habilitados dentro del Canal de Integridad, que se encuentran disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en la web moeve.ethicspoint.com.** A solicitud del Informante también podrá realizarse la comunicación mediante una reunión presencial en el plazo de 7 días desde su solicitud. Para solicitar dicha entrevista se podrá utilizar cualquiera de los canales habilitados dentro del Canal de Integridad.
- Sin perjuicio de lo anterior, existe la posibilidad de realizar la comunicación a través del canal externo de información, cuya gestión corresponde a la Autoridad Independiente de Protección del Informante (o ante las autoridades u órganos autonómicos correspondientes) previsto en la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- **Moeve garantiza los derechos del informante de buena fe y la adecuada gestión de las comunicaciones recibidas tal y como establece la normativa aplicable.** Para ello:
 - o El Responsable del Canal de Integridad analizará todas las comunicaciones recibidas a través de este. En función del resultado de dicho análisis preliminar, podrá iniciarse una investigación con el objetivo de esclarecer los hechos ocurridos y determinar la existencia o no de un incumplimiento.
 - o La investigación se realizará de acuerdo con lo previsto en el Procedimiento de Investigaciones Internas. Para ello, el Responsable del Canal de Integridad podrá apoyarse en las unidades especializadas en cada materia.
 - o El Responsable del Canal enviará a los Informantes el acuse de recibo de su comunicación en el plazo máximo de 7 días naturales siguientes a su recepción, salvo que ello pueda poner en peligro la confidencialidad de la comunicación.
 - o El Responsable del Canal de Integridad velará por la confidencialidad de las comunicaciones de modo que se preserven la identidad y los datos del informante, así como los de las personas que participan en la investigación y de los afectados. A los efectos de garantizar la confidencialidad, siempre que cualquier persona de la compañía reciba una comunicación fuera de los canales establecidos, el receptor deberá remitir inmediatamente el asunto al Responsable del Canal de Integridad y borrar toda la información relacionada con la comunicación de sus archivos (en su caso). La observancia de este protocolo es fundamental, no sólo para proteger la confidencialidad de las comunicaciones realizadas y garantizar que el Canal de Integridad funciona según lo previsto, sino también porque su incumplimiento puede constituir una infracción muy grave. La formación pertinente se impartirá periódicamente a todo el personal de la compañía.

Política del Canal de Integridad

Nuestros Compromisos (cont.)

- o La Investigación deberá concluir en un plazo no superior a 3 meses tras el acuse de recibo de la comunicación al informante de buena fe o, si no se remitió un acuse de recibo al informante, en 3 meses a partir del vencimiento del plazo de 7 días después de efectuarse la comunicación, salvo casos de especial complejidad que requieran una ampliación del plazo, en cuyo caso, este podrá extenderse hasta un máximo de otros tres meses adicionales.
- o Durante la investigación, se podrá mantener comunicación con el informante para solicitarle, si procede, que amplíe información.
- o Moeve, en el tratamiento de información relacionada con cualquier comunicación o investigación, cumplirá con toda la normativa de protección de datos y privacidad aplicables.
- **Moeve se compromete a garantizar los derechos de los afectados bajo investigación:**
 - o Informando a esas personas de las acciones u omisiones que se les imputan, en el momento y forma que se considere adecuado, para garantizar el buen fin de la investigación.
 - o Garantizando su derecho a ser oídas en cualquier momento.
 - o Respetando su derecho a la defensa, a la presunción de inocencia y al honor.
- **Moeve protegerá al informante de buena fe y a cualquier persona que colabore de buena fe en el proceso de investigación, de cualquier posible represalia o amenaza de represalia por participar en la misma.** Una comunicación o facilitación de información de "mala fe" (es decir, deliberadamente falsa o engañosa o realizada con malas intenciones) está sujeta a la adopción de medidas disciplinarias.
- **El responsable del Canal de Integridad se esforzará por garantizar que se han realizado todas las acciones necesarias para determinar si se ha producido un incumplimiento o conducta indebida,** así como para la obtención de las pruebas necesarias para disponer de una evidencia suficiente de la comisión de dicho incumplimiento, atendiendo al principio de necesidad, idoneidad y proporcionalidad.
- **El Responsable del Canal de Integridad llevará a cabo todas las acciones necesarias para evitar conflictos de interés** tal y como se detalla en el Procedimiento para la gestión del Canal de Integridad.
- **Se mantendrá un registro actualizado de todas las comunicaciones recibidas, así como de las conclusiones relacionadas con cada caso, de acuerdo con la legislación vigente.**
- Finalizada la investigación y en función de su resultado, **la Compañía actuará conforme a la legalidad vigente.**

Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a Moeve, las sociedades filiales de su Grupo donde se disponga de un control efectivo, los administradores y empleados de estas, y a los terceros con los que existan relaciones jurídicas y se hayan adherido a la misma.

Por otra parte, las personas que actúen como representantes del Grupo en sociedades y entidades no pertenecientes a él, o donde Moeve no disponga de control efectivo, promoverán, en la medida de lo posible, la implementación de principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.